Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 12 / 2022

A: ***Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA,*** Encargada de Despacho del Decanato

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 22 de noviembre de 2022

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de Papel Absorbente para Campo de Practica

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE PAPEL ABSORBENTE PARA CAMPO DE PRACTICA", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 418692, y publicado en el portal en fecha 19 de setiembre de 2022.
- La Resolución del Decanato N° 395/2022 de fecha 21 de junio de 2022, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Contratación Directa, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Adenda, por la cual se modifican aspectos del PBC.
- Las Leyes 2051/2003 y 3439/2007 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2992/2019.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "EMPORIO S.A.", "FARYD KARIM ALI COLNAGO", "GUSTAVO ADOLFO LEIVA", "HOSPICENTER S.A.", y "MARIA RAMONA CORONEL RAMOS".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "OSCAR RAUL FARINA SERVIN", "PROALCA S.A.", "VISION Y DESARROLLO S.R.L.", "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", y "HOSPICENTER S.A.", realizada en fecha 26 de setiembre de 2022, según Acta de Apertura de Ofertas.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1340/2022 por G 12.000.000 (doce millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y el Decreto Nº 2992/2019, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requerida en el PBC.

Montos totales de las ofertas:

EMPRESA	Total Gs.
OSCAR RAUL FARINA SERVIN	10.260.000
PROALCA S.A.	10.572.930
VISION Y DESARROLLO S.R.L.	8.265.000
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	8.990.895
HOSPICENTER S.A.	12.255.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la siguiente documentación, cuyo detalle se presenta a continuación:

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. María F. Mira Yegros
Jefe Dpto. de Presupuesto

C.P. María E. Florentín
Directora
Administración y Finanzas

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos	OSCAR RAUL FARINA SERVIN	PROALCA S.A.	VISION Y DESARROLLO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	HOSPICENTER S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales					
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. **(*)**	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. María F. Mira Yebsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

C.P. María E. Florentín
Directora
Administración y Fin...

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Siguiendo con la evaluación, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa "VISION Y DESARROLLO S.R.L.".

Se ha solicitado a las Carreras de Enfermería y Obstetricia de la institución, la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los equipos ofertados, con las muestras presentadas. El detalle correspondiente se adjunta al presente informe. Se presenta un resumen de dicha verificación:

Ítem	Descripción	OSCAR RAUL FARINA SERVIN	PROALCA S.A.	VISION Y DESARROLLO S.R.L.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	HOSPICENTER S.A.
1	Toalla de papel ultra absorbente desechable troquelado, en rollo de 300 metros aprox., por 20cm de ancho aprox.	Gs. 180.000 CUMPLE	Gs. 185.490 NO CUMPLE No tiene 300 mts.	Gs. 145.000 NO CUMPLE No es ultra absorbente	Gs. 157.735 NO CUMPLE No presentó muestra	Gs. 215.000 CUMPLE

Teniendo en cuenta que la empresa "VISION Y DESARROLLO S.R.L." no cumple con todas las EETT solicitadas, se desestima la oferta de esta empresa, y se continúa la evaluación de la oferta con el segundo precio más bajo, que corresponde a la empresa "EMPORIO FERRETERIA S.R.L.", pero ésta no ha presentado la muestra solicitada, por lo que se desestima también esta oferta. El siguiente precio corresponde a la empresa "OSCAR RAUL FARINA SERVIN", la cual cumple con lo solicitado.

Se continua con la verificación de los demás criterios de evaluación establecidos en el PBC correspondiente:

Calificación Legal

Según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, no era funcionario o empleado público, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por la Ley Nº 6716/2021. Se han verificado los datos de la siguiente persona:

Nombre y Apellido	C.I. N°	En calidad de:	Observaciones
Oscar Raúl Farina Servín	591.190	Propietario-firmante de la oferta	No registra datos

Análisis de precios ofertados

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que no ha sido necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de los precios, la cual se debe solicitar cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El detalle es el siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	Toalla de papel ultra absorbente desechable, según las EETT del PBC.	180.000	210.310	-14,41%

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

C.P. María E. Florent...
Directora
Administración y Fin...

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS o su equivalente según la nueva reglamentación tributaria, deberá cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

b) Para contribuyentes de IRPC: Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (últimos tres años).

c) Para contribuyentes de IRP: Deberán cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (últimos tres años).

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: Ingreso/Egreso.
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales últimos 36 (treinta y seis) meses

En caso de Consorcio: Todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos financieros.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	OSCAR RAUL FARINA SERVIN
1.Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
2- Balance General y Estado de Resultados, de los ejercicios (2019,2020,2021)	CUMPLE
3. IVA General de los últimos (6) seis meses declarados y presentados, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
4. Formulario 106 del último año (2021) para contribuyentes del IRPC, de los años (2020 y 2021) para contribuyentes de IRE SIMPLE.	NO APLICA

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Demostrar la experiencia en ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL ABSORBENTE en Instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años. (Años:2019, 2020 y/o 2021).

Se ha verificado la evidencia presentada por el Oferente, que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe Dpto. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. María G. Mora Giret
Jefe Dpto. de Presupuesto

C.P. María E. Florentín
Directora
Administración y Finanz...

Documentos	OSCAR RAUL FARINA SERVIN
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PAPEL ABSORBENTE PARA CAMPO DE PRACTICA"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a la empresa **"OSCAR RAUL FARINA SERVIN"**, por un monto total de **G 10.260.000** (Diez millones doscientos sesenta mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín	*Lic. María Isabel Mira Yelsi*	*C.P. María Estelvina Florentín*
Miembro del Comité	Miembro del Comité	Miembro del Comité

CE/mimy